



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



5° Ord.
EXP-UNC: 0002744/2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Prof. Jose Maria Trabattoni en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Administración a partir del 01 de abril de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca para cursar un posgrado;
el Prof. Jose Maria Trabattoni revista en el cargo citado con caracter interino hasta el 31 de marzo de 2018;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Jose Maria Trabattoni (Legajo N° 50202) en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Administración desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2°.- El Prof. Jose Maria Trabattoni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

139